



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 7 de noviembre de 2005 Núm. 233	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de León	6
Demarcación de Ponferrada	7
Demarcación de Sahagún	8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	8	
Sahagún	10	10
Villadangos del Páramo	10	10
Cubillas de Rueda	10	10
La Ercina	10	10
Sobrado	10	10
Villazala	10	10
Villafranca del Bierzo	11	11
Villaobispo de Otero	11	11
Vega de Espinareda	11	11

Mancomunidades de Municipios

Zona de Sahagún	11
-----------------------	----

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncios	12
----------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	15
Dirección Provincial de Valladolid	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01	16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	17
Número dos de León	19
Número tres de León	20
Número uno de Ponferrada	21
Número dos de Ponferrada	22

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Camponaraya	24
-----------------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió y la Junta de Gobierno acordó, llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
FCL2005/2 "Construcción de piscinas municipales -3ª fase- en Almanza"	112.000,00	SEIS	2.240,00
FCL2005/21 "Depósito de agua en Quintanilla de Babia"	66.000,00	CUATRO	1.320,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
FCL2005/22 "Abastecimiento y saneamiento en Piedrafita"	98.000,00	CUATRO	1.960,00
FCL2005/89 "Adecuación de accesos, urbanización y ejecución instalaciones deportivas en el recinto polideportivo de Caboalles de Abajo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo C, subgrupo 1, categoría d), grupo C, subgrupo 2, categoría d) y grupo C, subgrupo 3, categoría d)	210.000,00	SEIS	—
FCL2005/105 "Variante de Carbajal de la Legua". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	250.000,00	SEIS	—



Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
FCL2005/106 "Travesías Zona Oriental". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	355.000,00	SEIS	—————
FCL2005/107 "Mejora camino de Cacabelos a Arganza". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	260.000,00	SEIS	—————
FCL2005/108 "Mejora del camino de Soto de Sajambre a la Crta.". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría e)	260.000,00	TRES	—————
FCL2005/110 "C.V. de Villaobispo a Villafeliz". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	491.188,75	SEIS	—————
POL-Rmtes.-2005/480 "Mejora C.V. de Dehesas a Posada". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	200.000,00	SEIS	—————

Los proyectos técnicos de las obras nº 105 del FCL/2005, nº 106 del FCL/2005, nº 107 del FCL/2005, nº 108 del FCL/2005, nº 110 del FCL/2005 y nº 480 del POL -Rmtes.-2005 se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo el día 24 de noviembre, a las 12 horas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 3 de noviembre de 2005.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

8535

70,40 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace

público que durante el mes de septiembre pasado se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: ALUMBRADO EN VILLARBÓN
Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS DE 2003
Contratista: ELECTRICIDAD CASPIN SL
Número: 7
Importe adjudicación: 68.557,8

Denominación: OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BOÑAR
Plan: PROVINCIAL DE 2005
Contratista: INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLANCO
Número: 7
Importe adjudicación: 65.439

Denominación: URBANIZACIÓN C/ LOS HORNOS EN CACABELLOS
Plan: PROVINCIAL DE 2005
Contratista: CONST.O.P.PROM. SALVADOR CALLEJA E HIJOS
Número: 11
Importe adjudicación: 95.962,5

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LAGUNA DE NEGRILLOS
Plan: PROVINCIAL DE 2005
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Número: 33
Importe adjudicación: 71.054,99

Denominación: PAVIMENTACIÓN EN MORRIONDO, QUINTANA DEL CASTILLO Y VILLAMECA
Plan: PROVINCIAL DE 2005
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS SECO, S.L.
Número: 45
Importe adjudicación: 86.400

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE RIELLO
Plan: PROVINCIAL DE 2005
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Número: 50
Importe adjudicación: 199.950

Denominación: PAVIMENTACIÓN EN RIOCASTRILLO, SELGA, SANTIBÁÑEZ, VILLAPODAMBRE, FORMIGONES, ADRADOS Y VILLARRODRIGO
Plan: PROVINCIAL DE 2005
Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.
Número: 59
Importe adjudicación: 83.450

Denominación: MEJORA CAMINO VECINAL DE SAHAGÚN A VILLAZANZO DE VALDERADUEY P.K. 0,0 A 1,8
Plan: PROVINCIAL DE 2005
Contratista: TECONSA. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
Número: 79
Importe adjudicación: 119.895

Denominación: DEPURACIÓN, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENUZA
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2005
Contratista: URIOGA S.A.
Número: 13
Importe adjudicación: 65.000

Denominación: URBANIZACIÓN ZONA INDUSTRIAL FRESNO DE LA VEGA (FASE II)
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2005
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Número: 35
Importe adjudicación: 55.965

Denominación: RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS, APARCAMIENTOS Y VARIOS EN LA LOCALIDAD DE CARBAJAL DE LA LEGUA Y SARIEGOS

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2005

Contratista: TECONSA. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
Número: 68

Importe adjudicación: 585.691

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLASELÁN

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2005

Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL ÓRBIGO
Número: 101

Importe adjudicación: 54.699

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA N-VI, MADRID-LA CORUÑA, EN LA BAÑEZA, TRAMO III

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: CONST.O.P.PROM. SALVADOR CALLEJA E HIJOS
Número: 422

Importe adjudicación: 157.378,5

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CASTROCALBÓN

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL ÓRBIGO
Número: 425

Importe adjudicación: 80.500

Denominación: ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DESTRIANA

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: SANEAMIENTOS CAMPOS S A
Número: 431

Importe adjudicación: 71.989

Denominación: SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MATANZA DE LOS OTEROS

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL ÓRBIGO
Número: 437

Importe adjudicación: 55.648

Denominación: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VILLALIBRE

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: CONST.O.P.PROM. SALVADOR CALLEJA E HIJOS
Número: 440

Importe adjudicación: 92.124

Denominación: RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARINA DEL REY

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: HORDESCÓN, S.L.
Número: 446

Importe adjudicación: 103.116

Denominación: RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE TÓRAL DE LOS GUZMANES

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL ÓRBIGO
Número: 448

Importe adjudicación: 78.498

Denominación: MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VALDERAS

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: HERMANOS TABARA, SL
Número: 450

Importe adjudicación: 96.768

Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: HERMANOS TABARA, SL

Número: 459

Importe adjudicación: 97.937,5

Denominación: MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE CARNEROS A VILLAMEJIL-1ªFASE-

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: VIDAL FERRERO S.L.

Número: 462

Importe adjudicación: 192.000

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE DE ABASTECIMIENTO EN VILLAORNATE Y CASTROFUERTE

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005

Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL ÓRBIGO

Número: 469

Importe adjudicación: 61.125

León, 17 de octubre de 2005.-LA SECRETARIA GENERAL ACC-TAL., Cirenía Villacorta Mancebo.

8306

129,60 euros

Aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León el día 24 de octubre de 2005 el proyecto de las obras de MEJORA DEL APARCAMIENTO Y ACCESOS DE LA CUEVA DE VALPORQUERO el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 24 de octubre de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8425

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, acordó aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Investigación, con destino en la Universidad de León para 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, AÑO 2005.

1.-FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.-El objeto de la presente convocatoria es fomentar la investigación, mediante la concesión de ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación de interés provincial, estableciéndose una reserva del 60% de las ayudas para proyectos correspondientes a Ciencias Experimentales y de la Salud y Enseñanzas Técnicas, y un 40% para los de contenido Social o Humanístico.

2.-DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de cien mil euros (100.000 €), con cargo a la Partida 422.31/481.02 del Presupuesto para el año 2005.

3.-BENEFICIARIOS.-Podrán presentar solicitudes los profesores doctores funcionarios, con dedicación exclusiva, pertenecientes a cualquiera de los departamentos de la Universidad de León.

En el equipo investigador podrán figurar investigadores ajenos a la Universidad de León, siempre y cuando quede debidamente justificada la necesidad o conveniencia de su incorporación y que no represente más del 50% de su participación.

4.-FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-Las solicitudes, según modelo recogido como Anexo a estas Bases, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se presentarán en el Registro General de León o Ponferrada, o por alguno de los

medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acompañadas de la siguiente documentación:

* Solicitud de subvención suscrita por el investigador principal en la que se hará constar, junto con sus datos identificativos, el título del proyecto para el que solicita la ayuda, así como relación del personal investigador que interviene en el proyecto y la conformidad del interesado, acreditada con su firma, incluyendo el visto bueno del Vicerrector de Investigación.

* Fotocopia compulsada del DNI de cada uno de los miembros del equipo de investigación.

* Currículum vitae del personal investigador que participará en el Proyecto.

* Declaración responsable del investigador principal de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración, aquélla que tenga atribuida la función de fe pública.

* Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente (referido al investigador principal).

* Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León (referido al investigador principal).

* Memoria del Proyecto de investigación a realizar, que constará, al menos, de los siguientes apartados:

- Objeto que se persigue y antecedentes incluyendo fuentes bibliográficas, estadísticas, documentales, etc.
- Oportunidad o conveniencia de la investigación.
- Fases en las que se estructurará la misma.
- Actividades a desarrollar.
- Relación de personal, material y equipos con los que se cuenta.

* Presupuesto global de ejecución del proyecto. En el mismo se especificarán, con carácter orientativo:

- La cuantía de los gastos a realizar, los cuales se desagregarán, a un nivel lógico, según los apartados siguientes:

- . Personal (exclusivamente remuneración de becarios).
- . Gastos de manutención y alojamiento y gastos de locomoción directamente relacionados con la ejecución del Proyecto.
- . Adquisiciones de material no inventariable.
- . Adquisición de servicios que, por su especificidad, no estén al alcance del equipo solicitante.

. Se admitirá hasta un 5% en concepto de Gastos Generales.

- Los ingresos a percibir, de cualquier naturaleza, incluida la ayuda solicitada a la Diputación Provincial.

* Plazo de realización propuesto. En caso de que dicho plazo tenga carácter plurianual, el máximo de duración se limita a 3 años.

La presentación de la solicitud por parte del beneficiario lleva implícita la autorización a la Diputación Provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

5.-PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.-Esta convocatoria permanecerá abierta durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo de presentación de solicitudes concluyera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si la documentación aportada no reuniera todos los datos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

6.-EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN.-

6.1.-La selección de los Proyectos será realizada por una Comisión Mixta integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:
- El Diputado Delegado del Área de Educación.
- Vocales:
- Dos representantes de la Universidad de León.
- Un Diputado Provincial a designar por los grupos de la oposición.
- Un funcionario de la Diputación Provincial de León.
- Secretario:
- El Secretario General o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrán recabarse los asesoramientos internos y externos que la Corporación Provincial estime convenientes.

6.2.-Las propuestas se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta, hasta 20 puntos.

b) Oportunidad y probabilidad de que los resultados de la actividad produzcan beneficios socioeconómicos para la provincia de León, hasta 16 puntos.

c) Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se propone, hasta 12 puntos.

d) Participación del grupo solicitante en proyectos de investigación propios de otras Administraciones de nivel superior, hasta 8 puntos.

e) Oportunidad científica, técnica o económica de la propuesta presentada, hasta 4 puntos.

f) Composición del grupo de investigación, con especial atención a los grupos dirigidos y formados por investigadores noveles, hasta 4 puntos.

Para la valoración de dichos criterios se recabarán los asesoramientos internos y externos que la Corporación Provincial estime convenientes.

6.3.-La Comisión Mixta evaluará la documentación presentada por los solicitantes y formulará una propuesta nominal de concesión cuantificando motivadamente las ayudas a conceder en función del presupuesto presentado y la puntuación obtenida con arreglo a los criterios establecidos en el apartado anterior, a la Comisión cuya composición se fija a continuación, quien propondrá la resolución de concesión a la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de León, que adoptará acuerdo concediendo o desestimando las solicitudes:

- Presidente:
- El de la Corporación o Diputado en quien delegue.
- Vocales:
- El Diputado Delegado del servicio.
- Un Diputado Provincial por cada grupo constituido en la Corporación.

- El Jefe de la oficina o responsable del centro gestor del gasto.

- Secretario:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.

6.4.-En el proceso de evaluación se podrá sugerir a los solicitantes modificaciones tendentes a una mayor clarificación del contenido de sus propuestas.

6.5.-La concesión o denegación de las solicitudes se acordará por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de León.

7.-RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.-En la resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

La resolución que se adopte será expuesta al público en el tablón de anuncios del Negociado de Intereses Generales de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de 10 días naturales, y notificada individualmente a los interesados, por el procedimiento previsto en los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El anuncio de la exposición pública será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8.-RECURSOS.-Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

9.-ACEPTACIÓN.-

9.1.-La aceptación por parte de los adjudicatarios de las ayudas concedidas implicará, asimismo, la de cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria.

9.2.-La cuantía de las ayudas se determinará en cada caso, previo estudio de las solicitudes de proyectos, en función de los objetivos planteados y de la evaluación de las mismas. Los presupuestos de los proyectos no podrán contemplar retribuciones de personal vinculado estatutaria o contractualmente a la Universidad de León.

9.3.-Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado sin que, en ningún caso, superen el coste real de la actividad.

9.4.-El importe de las ayudas será librado por anticipado, mediante pago único a la Universidad de León, la cual efectuará el ingreso individualizado a cada uno de los beneficiarios.

10.-JUSTIFICACIÓN.-La Universidad de León, como entidad beneficiaria de las ayudas justificará la inversión de las cantidades anticipadas, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del Proyecto, mediante presentación de la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de la aplicación de las cantidades a los gastos derivados de la ejecución del proyecto de investigación.
- Certificación acreditativa de que las ayudas económicas recibidas de otras administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada para la realización del mismo proyecto de investigación no sobrepasen el coste total del proyecto.
- Facturas y otros documentos justificativos originales que acrediten la realización de los gastos que comporta el proyecto de investigación o, en su defecto, en caso de no poder ser aportados, sus fotocopias compulsadas por la Universidad de León, anotándose en el original mediante diligencia que la actividad a que se refiere ha sido objeto de subvención por esta Excm. Diputación Provincial.

En caso de que el Proyecto de investigación haya de desarrollarse en varias anualidades, la documentación justificativa a la que se refiere el apartado anterior se presentará en plazo de un mes a contar desde la finalización de la anualidad correspondiente, junto con una memoria anual del Investigador. El importe a justificar en cada anualidad será el correspondiente al gasto efectivamente ejecutado en dicho período, si bien al concluir la última anualidad deberá quedar acreditada en el expediente la justificación del gasto por el total del importe concedido, procediendo, en caso contrario, la devolución de las cantidades no justificadas.

Dicha documentación, una vez fiscalizada por Intervención será sometida junto con la Memoria Anual o Final del proyecto a que se refiere la base 11.5 a informe de la Comisión Mixta, constituida al efecto, en el que se valorarán los apartados a) y b) de la base 11, y se informará sobre la adecuación de los gastos presentados al proyecto subvencionado.

Toda la documentación, acompañada del informe de la Comisión Mixta, se remitirá nuevamente a Intervención para su posterior fiscalización.

11.-SEGUIMIENTO.-

11.1.-El órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de León realizará el seguimiento de los Proyectos de Investigación, pudiendo designar los órganos o comisiones que estime oportuno para realizarlo, utilizando, entre otros, los siguientes criterios:

a) Adecuación de los resultados a los objetivos marcados por la Corporación Provincial.

b) Grado de consecución de los objetivos. Para la realización del mencionado seguimiento se evaluarán los resultados producidos en el desarrollo de las actividades de investigación propuestas, que deberán ser debidamente justificados mediante un informe anual, que deberá ser presentado por el responsable del equipo de investigación en el que deberá acreditarse que el proyecto de investigación continúa desarrollándose satisfactoriamente.

11.2.-La Corporación Provincial podrá recabar, si lo estima conveniente, la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

11.3.-Si, como resultado del seguimiento, se observase un incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos o la ocultación de datos, su alteración o cualquier otra manipulación, podrá interrumpirse la financiación, así como proponer las acciones legales que procedan.

11.4.-Del resultado del seguimiento se informará al investigador responsable de la ayuda.

11.5.-Los resultados de la investigación se reflejarán en una Memoria final, redactada en lengua castellana, de la que se entregarán dos ejemplares a la Excm. Diputación Provincial de León dentro de los tres meses siguientes a la terminación del proyecto.

12.-REINTEGRO.-Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

La competencia para acordar el reintegro corresponderá a la Junta de Gobierno de la Corporación u órgano en quien delegue, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el título XI de la Ley 30/1992, con las especialidades previstas en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

13.-PUBLICIDAD.-Los resultados de los trabajos correspondientes a Proyectos subvencionados quedarán a disposición de la Diputación de León para su uso y posible publicación, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Cualesquiera otras publicaciones a que pueda dar lugar la realización del Proyecto de investigación, mencionarán inexcusablemente a la Excm. Diputación Provincial de León como entidad financiadora.

14.-ALTAS EN EL EQUIPO INVESTIGADOR.-Podrán incorporarse nuevos miembros al grupo investigador. No obstante, se requerirá la previa autorización de la incorporación por parte de la Excm. Diputación de León, que habrá de ser notificada en el mo-

mento en que ésta se produzca, a cuyo efecto se presentará por el investigador principal solicitud motivada de incorporación de nuevo miembro que incluirá la firma de conformidad de este último, y se acompañará de currículum vitae y fotocopia del DNI.

15.-RENUNCIA.-En el supuesto de renuncia del beneficiario antes de la finalización del período de disfrute de la misma, éste deberá remitir, para que sea aceptada la renuncia, el trabajo realizado hasta el momento y declaración jurada tanto del investigador principal, en la que se comprometa a la no utilización del trabajo realizado, en otros estudios o proyectos que puedan ser financiados por parte de otra entidad o particular.

La solicitud de renuncia, acompañada de un informe del investigador principal valorando el trabajo realizado hasta el momento, si se han conseguido los objetivos y finalidades de la convocatoria y si tiene trascendencia o validez intelectual, será sometida a la Comisión Mixta, la cual, a la vista de las circunstancias concurrentes, propondrá si procede la devolución total o parcial de las cantidades percibidas o, solamente, la anulación de los abonos pendientes (caso de existir éstos) y justificando la razón por la cual debe mantenerse el abono sin haber realizado la totalidad del trabajo, debiendo la motivación estar relacionada con la validez del trabajo realizado y no finalizado y el objeto de la convocatoria. Estos informes técnicos han de ser imprescindibles para la toma de decisiones por parte de la Diputación.

Del mismo modo, el Acuerdo de la Comisión Mixta sobre la aceptación o no de la renuncia deberá estar motivado en relación con la convocatoria.

16.-DISPOSICIÓN FINAL.-Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León. No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer".

León, 21 de octubre de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2003.

1.-DATOS DEL PROYECTO.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: NOMBRE Y APELLIDOS.....

N.I.F.:.....

TITULACIÓN ACADÉMICA..... CATEGORÍA.....

TÍTULO DEL PROYECTO.....

DURACIÓN..... Nº DE INVESTIGADORES.....

2.-DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

ORGANISMO..... CENTRO/FACULTAD/ESCUELA O INSTITUTO.....

DIRECCIÓN POSTAL..... TELÉFONO.....

LOCALIDAD..... CÓDIGO POSTAL

3.-RELACIÓN DE INVESTIGADORES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: NOMBRE Y APELLIDOS.....

N.I.F.:.....

TITULACIÓN ACADÉMICA..... CATEGORÍA..... GRADO.....

CENTRO DE TRABAJO..... FIRMA DE CONFORMIDAD.....

OTROS INVESTIGADORES: NOMBRE Y APELLIDOS..... N.I.F.:.....

TITULACIÓN ACADÉMICA..... CATEGORÍA..... GRADO.....

CENTRO DE TRABAJO..... FIRMA DE CONFORMIDAD.....

4.-RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.

* Fotocopia compulsada del DNI de cada uno de los miembros del equipo de investigación.

* Currículum vitae del personal investigador que participará en el Proyecto.

* Memoria del Proyecto de investigación a realizar, que constará, al menos, de los siguientes apartados:

- Objeto que se persigue y antecedentes incluyendo fuentes bibliográficas, estadísticas, documentales, etc.

- Oportunidad o conveniencia de la investigación.

- Fases en las que se estructurará la misma.

- Actividades a desarrollar.

- Relación de personal, material y equipos con los que se cuenta.

* Presupuesto global de ejecución del proyecto. En el mismo se especificarán, con carácter orientativo:

- La cuantía de los gastos a realizar, los cuales se desagregarán, a un nivel lógico, según los apartados siguientes:

o Personal (exclusivamente remuneración de becarios).

o Gastos de manutención y alojamiento y gastos de locomoción directamente relacionados con la ejecución del Proyecto.

o Adquisiciones de material no inventariable.

o Adquisición de servicios que, por su especificidad, no estén al alcance del equipo solicitante.

- Los ingresos a percibir, de cualquier naturaleza, incluida la ayuda solicitada a la Diputación Provincial.

* Plazo de realización propuesto.

Lugar, fecha y firma del Investigador Principal.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

8384

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en la oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes número 6, entreplanta.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN. Calle Las Fuentes núm. 6, entreplanta.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS DE NATURALEZA RÚSTICA.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRES	NIF	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
ALVAREZ NOGAL SATURNINA	---	ARDÓN	IBI RÚSTICA
UGIDOS SASTRE FRANCISCA	---	VILLAMAÑÁN	IBI RÚSTICA

León, a 6 de octubre de 2005.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

8066

28,80 euros

Demarcación de Ponferrada**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Trámite de Audiencia previo a la Declaración de Responsabilidad Subsidiaria como administradora de los débitos de la entidad Arias Sport Laciana S.L.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE: M. Elizabeth Fernández Blanco.
NIF: 10.075.033 K.
CONCEPTO: I.A.E.

Ponferrada, 18 de octubre de 2005.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

8422 29,60 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIO.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE: LOPES MONTEIRO CRISANTO.
N.I.F.: X0801357Z.
CONCEPTO: I.V.T.M.

Ponferrada, 19 de octubre de 2005.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

8423 28,00 euros

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DON FÉLIX JOSÉ ARROYO BALLESTEROS, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que contra ellos se tramita.

Los interesados o su representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse la notificación pendiente en el respectivo procedimiento, en la oficina de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer, en cualquier momento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excma. Diputación Provincial de León.

PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA: Gestión Recaudatoria. Notificación Trámite de Audiencia en expediente de responsabilidad subsidiaria, seguido contra Entidades Mercantiles deudoras.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN PENDIENTE

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
Luis Manuel Peña López	10.060.790-R	Trámite de Audiencia Previo a la posible Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como Administrador de la Entidad Mercantil, Fincas y Obras del Barco S.L.
Manuel Peñalba Delgado	01.463.423-W	Trámite de Audiencia Previo a la posible Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como Administrador de la Entidad Mercantil, Creolen S.L.

Ponferrada, a 7 de octubre de 2005.—El Recaudador de la Demarcación, Félix José Arroyo Ballesteros.

8067 38,40 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre. General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación del trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria del administrador de la sociedad INTERNACIONAL CANTERAS REGALADO S.L.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
JULIO SANTIAGO REGALADO	52.864.646 C	I.A.E.

Ponferrada, a 14 de octubre de 2005.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

8221 28,00 euros

* * *

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Boletín Oficial del Estado nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación Acuerdo Declaración Responsabilidad Subsidiaria a los administradores de la entidad mercantil Hermanos López Corredera SL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

INTERESADOS	NIF
LAUREANO LÓPEZ CABERO	71.496.635 P
ELIDIA CORREDERA NÚÑEZ	10.041.827 G

Ponferrada, 29 de septiembre de 2005.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 7679

Demarcación de Sahagún

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación de Sahagún, calle Alhóndiga, 21, 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN, c. Alhóndiga, 21, 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
PATRICIA MERCEDES MENCÍA LOZANO	09562375X	SERVICIO AYUDA DOMICILIARIA
PATRICIA MERCEDES MENCÍA LOZANO	09562375X	SERVICIO AYUDA DOMICILIARIA
PATRICIA MERCEDES MENCÍA LOZANO	09562375X	SERVICIO AYUDA DOMICILIARIA

Sahagún, 18 de octubre de 2005.-EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero.

8222 31,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DEL PUEBLO EN LOMBILLO FASE I, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se alzará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DEL PUEBLO EN LOMBILLO FASE I.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto del contrato. Financiación.

El presupuesto asciende a la cantidad de: (84.285,66 euros) ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos de euro.

Financiación:

Año 2005: 84.285,66 €.

5.-Garantías.

a) Provisional: (1.685,71 €) mil seiscientos ochenta y cinco euros con setenta y un céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.-Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.-Clasificación.

No se exige clasificación

8.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica.

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 26 de octubre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

8390

61,60 euros

* * *

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA CENTRO CÍVICO DE FUENTESNUEVAS FASE II, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se anunciará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA CENTRO CÍVICO DE FUENTESNUEVAS FASE II.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto del contrato, Financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de: (583.641 euros) quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y un euros.

Financiación: Año 2005: 583.641 €.

5.-Garantías.

b) Provisional: (11.672,82 €) once mil seiscientos setenta y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.-Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.-Clasificación.

GRUPO: C Edificaciones.

SUBGRUPO: 4 Albañilería, Revocos y revestidos.

CATEGORÍA: d Anualidad media exceda de 360.000 € y no sobrepase los 840.000 €.

8.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica.

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 26 de octubre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

8391

61,60 euros

SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó la aprobación provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales relativas a la ejecución de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO, incluida con el número 53 en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2005, y que afectó a diversas calles de las entidades locales de GALLEGUILLOS DE CAMPOS, SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS, ARENILLAS DE VALDERADUEY Y RIOSEQUILLO, conforme el siguiente detalle:

Importe adjudicación de la obra	121.020,00 €
Aportación municipal a la obra	60.510,00 €
Honorarios redacción proyecto	5.442,37,00 €
Coste total a cargo del Ayuntamiento	65.952,37€

Lo que se hace público por plazo de treinta días a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Sahagún, 26 de octubre de 2005.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

8388	18,40 euros
------	-------------

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó la aprobación provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales relativas a la ejecución de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE SAN SEBASTIÁN Y REMATES VARIOS EN SAHAGÚN, incluida con el número 22 en el Plan de Remanentes 2005, conforme el siguiente detalle:

Presupuesto de licitación	50.000,00 €
Aportación municipal prevista	25.000,00 €
Honorarios redacción proyecto	1.837,32 €
Aportación municipal prevista	26.837,32 €

Lo que se hace público por plazo de treinta días a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Sahagún, 26 de octubre de 2005.—El Alcalde, José Manuel Lora García

8389	4,00 euros
------	------------

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el expediente núm. 1/05 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 24 de octubre de 2005.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8393	3,40 euros
------	------------

CUBILLAS DE RUEDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal para la siguiente actividad.

Don Delfín Pérez García desea instalar una explotación apícola compuesta por veintitrés colmenas, cuyo asentamiento se encuentra ubicado en la parcela nº 27 del polígono 203, paraje "La Marquina", del Catastro de Rústica de la localidad de Herreros de Rueda.

Cubillas de Rueda, 24 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

8394	10,40 euros
------	-------------

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2005, el Proyecto Técnico para las obras de "Mejora del saneamiento en el municipio.-Depuración de Aguas Residuales en Yugueros", incluidas en el Plan de Municipios Desfavorecidos del año 2005, redactado por el Arquitecto D. Isaac García Álvarez y por un importe de ejecución de 57.593,00 euros, el mismo se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 26 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

8395	2,40 euros
------	------------

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2005, la solicitud de un aval con el Banco de Crédito Local, con el fin de garantizar, ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Mejora del saneamiento en pueblos del municipio", incluidas en el Plan de Municipios Desfavorecidos de 2005, se expone al público dicho expediente por espacio de quince días, para examen y reclamaciones, por los interesados, siendo las características de dicho aval las siguientes:

- Importe del aval	8.639,00 euros
- Comisión de formalización:	15%
- Comisión de riesgo trimestral	25%

La Ercina, 26 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, María Olga Rodríguez Gutiérrez.

8396	3,00 euros
------	------------

SOBRADO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto "Mejora de pavimentación en el municipio" del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2005 de la Diputación Provincial, se expone al público por espacio de quince días a efecto de presentación de posibles reclamaciones.

Sobrado, 26 de octubre de 2005.—El Alcalde (ilegible).

8347	1,60 euros
------	------------

VILLAZALA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de julio de 1995, se hace saber a todos los vecinos del municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar ante la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del DNI.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

- Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.

Los interesados podrán recabar cuanta información precisen, sobre el particular, en las dependencias municipales.

Villazala, 20 de octubre de 2005.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

8349 6,20 euros

VILAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra "Mejora red de abastecimiento en Villafranca del Bierzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 80.000,00 euros, por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 25 de octubre de 2005.-La Alcaldesa en funciones, Concepción López Blanco.

8350 3,20 euros

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2005, el proyecto técnico de la obra "Urbanización Polígono Industrial" en Villafranca del Bierzo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 100.000,00 euros, por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 21 de octubre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

8379 3,40 euros

VILAOBISPO DE OTERO

El próximo 26 de marzo de 2006 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio y para poder proceder a la renovación de este cargo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los vecinos del municipio que durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento de

este cargo y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- 1.-Certificado de nacimiento.
- 2.-Certificado de antecedentes penales.
- 3.-Declaración acreditativa de no pertenencia a ningún partido político o sindicato y de no estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 4.-Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Villaoispo de Otero, 21 de octubre de 2005.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

8351 4,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

La Dirección General de Calidad Ambiental ha aprobado el proyecto para la ejecución de la obra de "556 LE-678. Fabero-Vega de Espinareda. Emisario y E.D.A.R.", y el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 11 de agosto de 2005, ha aprobado el Convenio específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Fabero y Vega de Espinareda para la ejecución de la citada obra.

De este modo se expone al público el citado proyecto por espacio de veinte días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 21 de octubre de 2005.-El Alcalde, Mario Guerra García.

8353 3,80 euros

Por doña Remedios Concepción Prieto Pérez se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar, cambio de titularidad, en calle La Sorda nº 2, Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 20 de octubre de 2005.-El/la Alcalde/sa (ilegible).

8361 13,60 euros

Mancomunidades de Municipios

ZONA DE SAHAGÚN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para esta entidad local y para el ejercicio 2005, se somete durante el plazo de quince días hábiles a exposición pública a efectos de examen y reclamaciones por quienes están legitimados, de conformidad con lo que se establece en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de no formularse reclamaciones o alegaciones al efecto, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Gordaliza del Pino, 27 de octubre de 2005.—El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2004, integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del citado Real Decreto.

Gordaliza del Pino, 27 de octubre de 2005.—El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

8381

24,80 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIOS

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo y del Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo correspondiente al ejercicio 2004, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 29 de septiembre de 2005.—El Presidente, Ricardo José González Saavedra.

7588

8,80 euros

La Comisión de Gobierno, en sesión de 19 de septiembre de 2005, resolvió el recurso interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se aprobaban las bases para la provisión de una plaza de técnico/a de desarrollo local (*Boletín Oficial de Castilla y León* 21-07-2005), estimándolo parcialmente y modificando las bases tercera, decimocuarta y la parte general o común del temario, las cuales quedan en la forma indicada a continuación.

Por el presente anuncio se hacen públicas las bases resultantes, junto con la convocatoria del proceso selectivo correspondiente.

BASES TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL

PRIMERA.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de técnico/a de Desarrollo Local incluida en la Oferta de Empleo Público del Consejo Comarcal del Bierzo del año 2003, en régimen laboral y con carácter fijo, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDA.-Las funciones del puesto consisten en el diseño e implantación de acciones y proyectos de empleo que tengan como finalidad, entre otras, la inserción laboral mediante fórmulas de autoempleo desde una perspectiva local y global, así como aquellas recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad.

TERCERA.-Titulación exigida. Titulación universitaria superior (doctorado, licenciatura, ingeniería superior o arquitectura).

CUARTA.-Las retribuciones económicas serán las fijadas en los presupuestos del Consejo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y lo dispuesto por la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad.

QUINTA.-Requisitos de los/as aspirantes:

a) Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o de cualquier estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión de la titulación referida en la base tercera.

d) Estar en posesión del título de Agente de Desarrollo, expedido o reconocido por un ente público.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEXTA.-Presentación de solicitudes. El modelo de instancia se facilitará en las oficinas del Consejo. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Presidencia del Consejo Comarcal del Bierzo y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de este Consejo de 9 a 14 horas de lunes a viernes (avenida de la Minería, s/n - 3º -Edificio Minero-, código postal 24400 Ponferrada) o en los registros y dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Junto a la instancia se entregará:

a) Resguardo de haber ingresado la cantidad de 6 € en concepto de tasa por derechos de examen, en la cuenta nº 2096-0020-2013934604 de Caja España, a nombre de esta entidad.

b) Cada aspirante unirá a la instancia los documentos o certificados acreditativos de los méritos que alegue a efectos de su valoración en el concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En el caso de la experiencia profesional será necesario acreditarla mediante contrato y certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social.

SÉPTIMA.-Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consejo Comarcal declarará aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Consejo, concediéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores a partir de la publicación en el Boletín.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia del Consejo Comarcal adoptará resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios, con el siguiente contenido:

1.-Relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

2.-Designación de los miembros del tribunal calificador.

3.-Lugar, fecha y hora del proceso selectivo.

OCTAVA.-El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: el del Consejo Comarcal o consejero/a en quien delegue.

Secretario: el del Consejo Comarcal o empleado/a al servicio de esta Administración en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Vocales: un/a consejero/a del equipo de Gobierno, un/a consejero/a propuesto por la oposición, un/a representante de la Junta de Castilla y León, tres empleados/as del Consejo Comarcal del Bierzo, de los que uno será propuesto por el Comité de Empresa.

Todos los vocales habrán de poseer una titulación igual o superior a la exigida para la plaza objeto de esta convocatoria.

La designación de los componentes del tribunal incluirá la de sus suplentes.

El tribunal queda facultado para resolver por mayoría de votos de los miembros presentes cuantas dudas surjan, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus componentes titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del presidente/a y del secretario/a o quienes legalmente les sustituyan.

El tribunal podrá proponer el nombramiento de personas especialistas en la materia como asesores/as, quienes actuarán con voz pero sin voto. Serán nombradas por resolución de la presidencia, en su caso, y la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Consejo.

Las personas que formen el tribunal estarán sujetas a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

NOVENA.-La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Las puntuaciones obtenidas en esta fase se harán públicas en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal antes de comenzar la fase de oposición.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

DÉCIMA.-Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Consejo una relación con el nombre de la persona que haya superado el proceso selectivo, y propondrá su nombramiento al órgano competente del Consejo Comarcal.

UNDÉCIMA.-La persona propuesta para su nombramiento aportará, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la relación recogida en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria que no hubieran sido aportados con anterioridad.

Quien tenga la condición de empleado/a público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los datos correspondientes a su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presente la documentación, no podrá ser nombrado/a para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad. En este caso se procederá al nombramiento de la persona que corresponda según el orden de puntuación, siempre que haya superado la fase de oposición.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, la Presidencia del Consejo Comarcal acordará el nombramiento de la persona propuesta, quien formalizará contrato de trabajo dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación, decayendo en sus derechos si en el plazo fijado no comparece a estos efectos.

DUODÉCIMA.-Vinculación y dedicación. La persona seleccionada mantendrá una vinculación laboral como contratada laboral de carácter fijo. Desempeñará su actividad en jornada de trabajo completa, en el horario que le corresponda. Quedará sometida a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

DECIMOTERCERA.-La fase de concurso valorará estos méritos, con un máximo de diez puntos.

1. Experiencia. Hasta un total de cuatro puntos valorará los servicios prestados en una Administración Pública como agente de empleo y desarrollo local, con 0,50 puntos por cada año completo de servicios. Para verificar la experiencia, la base sexta exige contrato y certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Si las funciones específicas han sido de técnico/a de autoempleo, puntuarán con un punto por cada año completo de servicios. Estas funciones se acreditarán por contrato o certificado expedido por la entidad, sin perjuicio de la justificación prevista en el párrafo anterior. Esta puntuación será alternativa a la recogida en el párrafo anterior, esto es, no tendrá carácter acumulable.

2. Formación. Puntuarán en este apartado los epígrafes que siguen, con cuatro y dos puntos respectivamente.

2.1. Hasta cuatro puntos por cursos, jornadas, seminarios, congresos o títulos de enseñanza reglada u homologada, distintos de los exigidos en la base quinta, en las siguientes áreas o materias: Empresa, Orientación e Inserción Laboral, Desarrollo Local, Nuevos Yacimientos de Empleo (Patrimonio, Servicios Sociales, Turismo) y Políticas Comunitarias.

- Inferiores a 10 horas: no se puntúan.

- De 10 a 29 horas: 0,05 puntos

- De 30 a 99 horas: 0,20 puntos.

- De 100 a 299 horas: 0,30 puntos.

- De 300 a 499 horas: 0,40 puntos.

- De 500 horas o más: 0,70 puntos.

2.2. Hasta dos puntos por el conocimiento de idiomas según la tabla indicada a continuación:

- Inglés, ciclo superior de la Escuela Oficial de Idiomas o título equivalente: 1,25 puntos.

- Inglés, ciclo elemental de la Escuela Oficial de Idiomas o título equivalente: 0,50 puntos.

- Francés, ciclo superior de la Escuela Oficial de Idiomas o título equivalente: 1,25 puntos.

- Francés, ciclo elemental de la Escuela Oficial de Idiomas o título equivalente: 0,50 puntos.

- Gallego, nivel perfeccionamiento: 0,25 puntos.

DECIMOCUARTA.-Fase de oposición. Consistirá en la realización de un proyecto, con arreglo a los criterios establecidos en esta base.

1. Realización del proyecto. Puntuará sobre un máximo de diez puntos. La resolución por la que se proceda a aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos, indicará un plazo para la entrega.

2. Su contenido estará relacionado, al menos, con veinticinco de los temas específicos incluidos en el anexo de la convocatoria, los cuales irán relacionados en un apartado preliminar, sin perjuicio de que evidencie un conocimiento de los temas incluidos en la parte general.

3. El proyecto deberá cumplir unos requisitos mínimos:

- Estar escrito a máquina u ordenador.

- Tamaño del papel A4, y su extensión no será inferior a 25 hojas ni excederá de 100.

- Interlineado máximo 1,5 y tamaño de letra máximo 12.

- Estar encuadernado y presentarlo por duplicado.

- No estará identificado el autor/a. Para ello se entregará en un sobre cerrado con esta indicación: PROYECTO TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL. En su interior irá el proyecto, y otro sobre sin anotación alguna, cerrado, el cual contendrá en su interior el nombre, dos apellidos y número del DNI del/la autor/a.

4. El proyecto habrá de ser defendido por el/la aspirante ante el tribunal, durante un plazo máximo de media hora. Asimismo el tribunal podrá plantearle cuestiones relativas a éste.

5. Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, quedando decaídas en su derecho aquellas personas que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

6. La puntuación máxima del proyecto será de diez puntos, siendo preciso obtener al menos cinco puntos para superar el ejercicio. Las

calificaciones individuales se determinarán por la media de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

7. La puntuación total o final se obtendrá mediante al suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, sobre un máximo de veinte puntos.

DECIMOQUINTA.-Las bases del concurso y la convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el de la Comunidad Autónoma. En el *Boletín Oficial del Estado* se publicará el anuncio de la convocatoria por reseña.

DECIMOSEXTA.-En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el RDL 781/1986, de 18 de abril, y demás normas de aplicación.

DECIMOSÉPTIMA.-La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal de selección podrán ser impugnadas por las personas interesadas en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I - RELACIÓN DE TEMAS

PARTE GENERAL.

1. La Constitución Española. Principios generales.
 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 3. La organización del Estado.
 4. La división de poderes.
 5. La organización territorial del Estado. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 6. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 7. La Comarca.
 8. La organización local. Organización de la Comarca del Bierzo.
 9. Las competencias locales. Competencias de la Comarca del Bierzo.
 10. Relaciones entre entes territoriales.
 11. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
 12. El administrado.
 13. El procedimiento administrativo. Fases.
 14. Notificación de actos y acuerdos.
 15. Recursos administrativos. El recurso de alzada. El recurso de reposición.
 16. La impugnación judicial de actos y acuerdos.
 17. Principios generales y clases de contratos administrativos.
 18. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración.
 20. La actividad de la Administración. Clases. El servicio público.
 21. El personal al servicio de la Administración Local.
 22. Los reglamentos y ordenanzas locales.
 23. Régimen de sesiones y acuerdos en la Administración Local.
- ##### TEMAS ESPECÍFICOS.
1. El desarrollo económico local. Desarrollo exógeno y desarrollo endógeno.
 2. La distribución geográfica de las actividades. Factores de localización y desarrollo económico en Europa.
 3. Ventajas competitivas a nivel local. El ámbito local frente al ámbito internacional y global.
 4. El desarrollo local. El papel de la administración local. El corporativismo local.
 5. Paradigmas de política pública para el desarrollo local.
 6. El desarrollo local en Castilla y León.

7. El desarrollo local en la provincia de León.
8. El desarrollo local en la Comarca del Bierzo.
9. Iniciativas locales de empleo.
10. Iniciativas locales de empleo en Europa.
11. Iniciativas locales de empleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
12. Iniciativas locales de empleo en la Comarca del Bierzo.
13. Desequilibrios territoriales e integración económica en Europa y en España.
14. Economía: macro y micro. Economía regional.
15. La Planificación estratégica.
16. La planificación estratégica de un territorio, del desarrollo económico local, del sector público y de la empresa privada.
17. El Plan Estratégico de Desarrollo de una comarca.
18. Factores de éxito en un proceso de desarrollo local sustentable.
19. Metodología de diagnóstico del territorio.
20. Análisis del medio físico: métodos.
21. Los aspectos medioambientales como condicionantes del desarrollo local.
22. Técnicas de investigación social.
23. La concertación, la cooperación participativa, el partenariado. Características y funciones de cada uno de ellos.
24. La participación ciudadana.
25. Política industrial y desarrollo local.
26. Factores endógenos de competitividad y declive en las regiones de antigua industrialización tradicional.
27. Los usos del suelo y la organización del suelo.
28. Los Agentes de Empleo y desarrollo local: funciones, perfil y competencias profesionales.
29. Los AEDL (Agentes de Empleo y Desarrollo Local): regulación y programa.
30. Los actores en el desarrollo económico local.
31. Las Unidades de Desarrollo Económico Local. Las Agencias de Desarrollo Económico Local. Objetivos, organización, funciones.
32. La Universidad como agente de activación del desarrollo local.
33. La Cooperación Internacional para el Desarrollo.
34. Normativa en la que se inscribe el desarrollo económico local.
35. Proyectos de desarrollo local: diseño, tramitación, implementación y gestión.
36. Modelos de gestión del desarrollo económico local.
37. Experiencias de planificación estratégica en el desarrollo económico local en los ámbitos locales, autonómicos, nacionales y europeos.
38. La óptica de género en la planificación de proyectos de desarrollo local.
39. El fomento de la ocupación a nivel local. Programas y recursos públicos.
40. Los planes de ocupación como dinamizadores de la economía local.
41. Líneas instrumentales de un plan de acción local.
42. El mercado laboral local. El caso específico de la comarca del Bierzo.
43. El papel de la Administración Local en el fomento de la ocupación.
44. Programas de promoción de la ocupación: experiencias, desarrollo y ámbito de actuación.
45. El empleo por cuenta propia. Medidas de fomento de la autoocupación.
46. La promoción empresarial.

47. El tejido empresarial en España, Castilla y León, León y El Bierzo.
48. El sistema local como unidad integrada de producción.
49. La dimensión global en el mundo de la empresa.
50. Efectos de la globalización en las empresas españolas.
51. La responsabilidad social de las empresas.
52. El proceso de creación de una nueva empresa. Detección de oportunidades. Recursos necesarios.
53. El fomento de la creación de empresas. Programas, servicios y recursos públicos.
54. La perspectiva de género en los servicios de atención a emprendedores/as.
55. Las personas emprendedoras. Motivaciones y perfil.
56. De la idea al negocio: técnicas y herramientas de planificación y control de los proyectos empresariales.
57. El Plan de empresa.
58. Análisis de mercado.
59. El marketing empresarial.
60. El patrimonio de la empresa.
61. Obligaciones fiscales de autónomos y pymes.
62. Los viveros de empresas: concepto. Experiencias en Castilla y León y en la comarca del Bierzo.
63. El papel del conocimiento técnico en la creación de empresas.
64. Formas jurídicas.
65. Seguimiento y apoyo desde la administración local a la creación de empresas.
66. Los programas europeos para el fomento del espíritu de empresa.
67. El funcionamiento de la Unión Europea. Sus instituciones y organismos.
68. Acceso a la financiación de programas de desarrollo económico local.
69. Iniciativas y programas comunitarios aplicables al desarrollo económico local.
70. I + D + i en el desarrollo de iniciativas empresariales.
71. Gestión de la innovación en las empresas.
72. Fuentes de la innovación.
73. Benchmarking aplicado a la innovación.
74. Competencias directivas para la innovación.
75. Resolución de problemas a nivel inventivo (TRIZ).
76. Innovación en la gestión de los recursos humanos y en el trabajo en equipo.
77. Los telecentros: espacios de innovación para la ciudadanía.
78. Nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León.
79. Nuevos yacimientos de empleo en El Bierzo.
80. Iniciativas emprendedoras en el sector medioambiental.
81. Iniciativas emprendedoras que tienen como base las TIC.
82. La agricultura ecológica frente a la agricultura tradicional.
83. El patrimonio como motor de desarrollo económico, social y cultural.
84. La gestión del patrimonio y la difusión de los activos patrimoniales de un territorio.
85. Puesta en valor y puesta en escena: mecanismos, instrumentos y organismos de gestión del patrimonio.
86. Turismo cultural.
87. Turismo rural y activo. Turismo verde.
88. Turismo accesible.
89. Los servicios sociales: el cuidado de las personas como actividad emprendedora de responsabilidad social.
90. El comercio de proximidad, los centros abiertos de comercio, el comercio electrónico.
- Ponferrada, 24 de octubre de 2005. El Presidente, Ricardo González Saavedra.

8362

336,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 227/05/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T., C.T. compacto de 400 kVA, y red de B.T. para dos edificios de viviendas en calle Las Bodegas y calle La Paz, en La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SA con domicilio en calle La Serna, nº 90, -24002 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 52.612,44 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en calle Las Bodegas de La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 375 metros. Entronca en la línea "Valverde de la Virgen", discurre por las calles El Mesón, Astorga, La Capilla y Las Bodegas, es paralela a la N-120 y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de septiembre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7290

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ VARGA, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 25 de octubre de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ VARGA, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de diciembre de 2005, a las 11.00 horas, en calle Cinco de Octubre 20 4º LEÓN,

y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA: FINCA NÚMERO VEINTE. VIVIENDA TIPO "B" DE LA PLANTA PRIMERA, DE LAS SUPERIORES A LA BAJA, DEL EDIFICIO EN LEÓN, EN LA PARCELA 2.4. DEL POLÍGONO "SAN PEDRO" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN LA CALLE B DE LA URBANIZACIÓN, SIN NÚMERO DE GOBIERNO ACTUALMENTE ASIGNADO, A LA QUE SE ABRE EL PORTAL GENERAL DE ACCESO, HOY CALLE ANTONIO GAMONEDA, NÚMERO 3. ES AQUELLA CUYA PUERTA DE ENTRADA SE SITÚA EN EL CENTRO DEL PASILLO COMÚN DE ACCESO A LAS DE SU PLANTA, SEGÚN DESEMBARQUE DE ESCALERA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL DE 104,50 m², SIENDO LA ÚTIL DE 93,60 m². LINDA, TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SU SITUACIÓN: FRENTE, VIENTO ESTE, DICHA CALLE EN SU PROYECCIÓN VERTICAL, A LA QUE TIENE DOS PEQUEÑAS TERRAZAS; DERECHA ENTRANDO, VIVIENDA TIPO C DE SU MISMA PLANTA; IZQUIERDA, VIVIENDA TIPO A DE SU MISMA PLANTA; Y FONDO, PASILLO COMÚN DE ACCESO, AL QUE SE ABRE SU PUERTA DE ENTRADA. TIENE COMO ANEJO INSEPARABLE, EL TRASTERO Nº 2 SITO EN EL RECINTO QUE LOS ALBERGA ENCLAVADO EN LA PLANTA DE SÓTANO, DE UNA SUPERFICIE ÚTIL APROXIMADA DE 4,35 m², QUE LINDA: FRENTE, VIENTO ESTE, PASILLO COMÚN DE TRÁNSITO, AL QUE SE ABRE SU PUERTA DE ENTRADA; DERECHA ENTRANDO, TRASTERO Nº 1; IZQUIERDA, TRASTERO Nº 3; Y FONDO, MURO DE CONTENCIÓN QUE LE SEPARA DE SUBSUELO DE LA PARCELA E.5 DE LA URBANIZACIÓN, DESTINADA A ZONA VERDE PÚBLICA. LE CORRESPONDE CON SU EXPRESADO ANEJO EN EL RÉGIMEN CONSTITUIDO, UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN IGUAL A = 5,4085% = DEL TOTAL VALOR DEL INMUEBLE. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 1; Nº TOMO 2840; Nº LIBRO 319; Nº FOLIO 121; Nº FINCA 16047.

IMPORTE DE TASACIÓN: 188.963,52.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

CAJA ESPAÑA INVERSIONES. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 76.246,42.

AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA. CARGA: ANOT.AEAT. IMPORTE: 2.915,63.

RECAUDACIÓN MUNICIPAL LEÓN. CARGA: IMPUESTOS. IMPORTE: 2.671,21.

TIPO DE SUBASTA: 107.130,26

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2005. Simultáneamente

a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente Edicto se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

León, 26 de octubre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

8372

104,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se

encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1, de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, 27 de septiembre de 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, P.D., el Jefe de Negociado, Manuel Ardoy Martínez.

CIF: 012241389F.

NOMBRE: ÁLVAREZ CUBERO, ALFONSO.

DOMICILIO: PZ. MAYOR, 1.

CP: 24234.

POBLACIÓN: VILLAMAÑÁN.

EXPEDIENTE: 24/03/96/921/82.

DOCUMENTO: 470131305002146870.

PROCEDIMIENTO: EMBARGO CUENTA.

CIF: 010040410J.

NOMBRE: MONTOTO BLANCO, EMÉRITA.

DOMICILIO: AV.COMPOSTILLA, 13.

CP: 24400.

POBLACIÓN: PONFERRADA.

EXPEDIENTE: 24/02/94/704/21.

DOCUMENTO: 470131305002146869.

PROCEDIMIENTO: EMBARGO CUENTA.

8177

39,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002072/2004.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 630/2004.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: JOSÉ CASADO RUFAT.

DEMANDADOS: MUTUA GENERAL MUGENAT, INSS, TGSS, UNIÓN MINERA DEL NORTE SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 630/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ CASADO RUFAT contra la empresa MUTUA GENERAL MUGENAT, INSS, TGSS, UNIÓN MINERA DEL NORTE SA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la pretensión subsidiaria de la demanda sobre INCAPACIDAD PERMANENTE derivada de enfermedad profesional formulada por don JOSÉ CASADO RUFAT y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión de picador, derivada de enfermedad profesional, y condeno al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, como subrogado en las obligaciones de MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y ésta a su vez en las de la empresa codeman-

data UNIÓN MINERA DEL NORTE SA, y a la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 100% de su base reguladora de 2.358,88 euros, sin perjuicio del tope de pensión establecido legalmente, con las mejoras y revalorizaciones que procedan, efectos económicos desde el día 20 de mayo de 2004 y con posibilidad de revisión a partir del mes de noviembre de este mismo año 2005.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la aseguradora que en su día cubría las contingencias de Mina Adelina en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7394

49,60 euros

NIG: 24089 4 0001047/2005.

01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 328/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: MARÍA JOSÉ BUSTELO PARRA.

DEMANDADOS: REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 328/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA JOSÉ BUSTELO PARRA contra la empresa REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda sobre DESPIDO formulada por doña MARÍA JOSÉ BUSTELO PARRA contra la empresa REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.860,00 euros en concepto de indemnización y de 4.154,00 euros en concepto de salarios dejados de percibir hasta el día 15 de agosto de 2005. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante

escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0328/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el n° 0030 6032 2130/0000/65/0328/05, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7395 47,20 euros

NIG: 24089 4 0001692/2005.

01000.

N° AUTOS: DEMANDA 529/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: RAQUEL LILIAN DIEGO SCASSO.

DEMANDADO: ROMA SOTANO SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 529/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña RAQUEL LILIAN DIEGO SCASSO contra la empresa ROMA SOTANO SL, sobre DESPIDO se ha dictado el siguiente:

FALLO

Estimo la demanda sobre DESPIDO formulada por doña RAQUEL LILIAN DIEGO SCASSO contra la empresa ROMA SOTANO SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.648,65 euros en concepto de indemnización y de 3.629,93 euros en concepto de salarios dejados de percibir.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0529/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso

de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el n° 0030 6032 2130/0000/65/0529/05, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roma Sotano SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7454 48,00 euros

NIG: 24089 4 0000831/2005.

01000.

N° AUTOS: DEMANDA 271/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: SANTIAGO GERARDO DEL RIEGO LÓPEZ.

DEMANDADOS: INGENIERÍA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, EDITEL OBRAS Y SERVICIOS SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 271/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don SANTIAGO GERARDO DEL RIEGO LÓPEZ contra la empresa INGENIERÍA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, EDITEL OBRAS Y SERVICIOS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda sobre DESPIDO formulada por don SANTIAGO GERARDO DEL RIEGO LÓPEZ contra las empresas INGENIERÍA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES SL Y EDITEL OBRAS Y SERVICIOS SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y condeno solidariamente a dichas demandadas a que, a su opción, readmitan al trabajador despedido en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abonen una indemnización de 2.555,17 euros, entendiéndose que si no optan en el plazo de cinco días procederá la readmisión y, en todo caso, a que le abonen los salarios dejados de percibir que hasta el día 3 de julio de 2005 alcanzan la cantidad de 5.597,05 euros.

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0271/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el n° 0030 6032

2130/0000/65/0271/05, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Constructiva y Edificaciones SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7229 52,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 110/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA INÉS RUBIO SANTAMARÍA contra la empresa JAMONES DE LA VEGA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

ACUERDO: Que debo decretar y decreto la ejecución contra JAMONES DE LA VEGA SL, por un importe en concepto de principal de 1.941,44 euros, con otros 200,00 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requirase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Notifíquese a la empresa demandada mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JAMONES DE LA VEGA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

7373 27,20 euros

NIG: 24089 4 0001415/2005.

01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 457/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADOS: MECÁNICA LEONESA SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 457/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MIGUEL FUERTES ROLDÁN, GU-

MERSINDO SANTOS FERNÁNDEZ contra la empresa MECÁNICA LEONESA SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

FALLO: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos de la parte actora, acordado por la demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que les unía con aquélla al día de hoy, 19 de septiembre de 2005, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 13 de mayo de 2005 y hasta dicho día, salvo lo ya dicho en la Fundamentación Jurídica, al respecto, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 3.819,37 euros a MIGUEL FUERTES RODÁN y 7.798,35 euros a GUMERSINDO SANTOS FERNÁNDEZ.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el numero 2131000065045705, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el numero 2131000066045705. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MECÁNICA LEONESA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de septiembre de 2005.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

7390 44,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 112/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de LORENA REYES ACUÑA contra la empresa RESTAURACIÓN ARALLA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En León, a 19 de septiembre de 2005.

HECHOS

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre doña LORENA REYES ACUÑA como demandante y RESTAURACIÓN ARALLA SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL como demandada consta:

Sentencia de fecha 21 de junio de 2005 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad reclamada, solicitando la parte demandante en escrito presentado en este Juzgado en fecha 16 de septiembre de 2005 la ejecución del mismo, que se registró con el número 112/05.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los co-

rrespondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, decretar la ejecución contra RESTAURACIONES ARALLA SL, con domicilio en calle San Juan de Sahagún, 20, de esta ciudad, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procedáse al embargo de bienes de la propiedad de la demandada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.097,62 euros de principal, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

ACUERDO: Que debo decretar y decreto la ejecución contra RESTAURACIONES ARALLA SL, por un importe en concepto de principal de 2.097,62 euros, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíeráse al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RESTAURACIÓN ARALLA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.
7392 46,40 euros

NIG: 24089 4 0001030/2005.
01000.

Nº AUTOS: DEM. 336/2005.

Nº EJECUCIÓN: 59/2005.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: OBRAS Y SERVICIOS CORDERO ORDÓÑEZ SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 59/2005 (AUTOS 336/05-UMAC) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FAUSTO GONZÁLEZ PASTOR contra la empresa OBRAS Y SERVICIOS CORDERO ORDÓÑEZ SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROCEDE:

A) Declarar al ejecutado OBRAS Y SERVICIOS CORDERO ORDÓÑEZ SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.338,94 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a OBRAS Y SERVICIOS CORDERO ORDÓÑEZ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.
7457 32,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 112/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JAIRO GONZÁLEZ CUADRADO contra la empresa THETNOGAS HOGAR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don JAIRO GONZÁLEZ CHAMORRO, contra THETNOGAS HOGAR SL, por un importe de 6.097,83 euros de principal más 1.200,00 euros para costas que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

TERCERO: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de MANDAMIENTO en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

CONFORME: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a THETNOGAS HOGAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 16 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
7305 31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 409/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña NURIA BLANCO GARCÍA contra la empresa ANUNCIOPAL SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa ANUNCIOPAL SL a abonar a doña NURIA BLANCO GARCÍA la cantidad de 3.026,45 euros por los conceptos y períodos señalados en la presente demanda.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 2132000066040905, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 2132000065040905, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ANUNCIOPAL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 15 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7307 26,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 94/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ANTONIO BERMEJO PORTO, contra la empresa LUIS LESMES ANEL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA: S Sª el Secretario Judicial, don Pedro Mª González Romo.

En León, a 22 de junio de 2005.

Por presentado el anterior escrito, únase; dése traslado de las copias a LUIS LESMES ANEL, a quien se requiere para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la minuta presentada, bien mediante su abono directo al profesional solicitante o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto de esta ciudad con el nº 2132000064014603, o bien proceder a la impugnación de la minuta.

Todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo establecido, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Notifíquese esta resolución a los afectados

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que propongo a S Sª para su conformidad.

CONFORME: Ilma. señora Magistrada, María del Carmen Escuadra Bueno.-El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a LUIS LESMES ANEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 16 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7399 29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 429/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña LUZ MERY CEBALLOS

CEBALLOS contra la empresa ESLA DE NEGOCIOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.034,69 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESLA DE NEGOCIOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7398 21,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 61/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña CARINA ROMÁN ANTA contra la empresa INTERNACIONAL CANTERAS REGALADO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.898,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a INTERNACIONAL CANTERAS REGALADO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de agosto de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Fernando Bécares Ramos.

7070 19,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 174/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don FRANCISCO JAVIER CANEDO FUENTE contra la empresa BIERZO CABRERA TRANSPORTES SIGLO XXI SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don FRANCISCO JAVIER CANEDO FUENTE contra BIERZO CABRERA TRANSPORTES SIGLO XXI SL por un importe de 1.046,81 euros de principal más 205,00 euros que se presupuestan para intereses y costas.

SEGUNDO.-Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que fueren hallados.

TERCERO.-A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

CUARTO.-Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a BIERZO CABRERA TRANSPORTES SIGLO XXI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 16 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7389

32,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 173/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ FIDALGO contra la empresa GRAMA ARTES GRÁFICAS SA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ FIDALGO contra GRAMA ARTES GRÁFICAS SA por un importe de 5.838,72 euros de principal más 1.165,00 euros que se presupuestan para intereses y costas.

SEGUNDO.-Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que fueren hallados.

TERCERO.-A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

CUARTO.-Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GRAMA ARTES GRÁFICAS SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7494

32,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 195/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Manuel Fernández de la Mata, contra la empresa Remabi SLL, Remabi 1971 SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don don Pedro Manuel Fernández de la Mata, contra Remabi SLL, Remabi 1971 SLL, por un importe de 5.525,68 euros de principal más 1.100,00 que se presupuestan para intereses y costas.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s que fueren hallados.

Tercero: A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al servicio común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto: Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Remabi SLL, Remabi 1971 SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8251

32,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 167/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña SILVIA BLANCO GÓMEZ contra la empresa INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE A-21 SL, INGENIERÍA YEDRA 10 SL, GRUPO DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES H-10 SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Que con fecha 14 de septiembre de 2005 se ha dictado auto acordando despachar ejecución a instancia de doña Silvia Blanco Gómez contra INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE A-21 SL, INGENIERÍA YEDRA 10 SL, GRUPO DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES H-10 SL, por importe de 6.419,60 euros de principal, más 1.300,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE A-21 SL, INGENIERÍA YEDRA 10 SL, GRUPO DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES H-10 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 14 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7230 20,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 299/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA MILAGROS RODRÍGUEZ PRIETO contra la empresa HOTELCOLOR SL Y FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n^o 342/05 de fecha 13 de septiembre de 2005 cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña MARÍA MILAGROS RODRÍGUEZ PRIETO frente a la empresa HOTELCOLOR SL, sobre reclamación de cantidad, condeno a referida mercantil demandada a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de 829,38 euros, en concepto de 60% de indemnización por extinción de contrato de trabajo, más el 10% en concepto de mora.

En cuanto al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, este organismo está a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo, habiendo asumido el pago del 40% de la indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HOTELCOLOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 14 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7231 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 313/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JHON JAIRO HERREIRA GRANADA contra la empresa ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES CASA BIANCA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo FALLO es como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por don JHON JAIRO HERREIRA GRANADA frente a la empresa ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES CASA BIANCA SL, sobre reclamación de cantidad, condeno a referida mercantil demandada a abonar al trabajador demandante la cantidad de 1.657,09 euros, más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

En cuanto al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES CASA BIANCA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 14 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7235 26,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 337/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOAO TIAGO DA CUNHA SILVA, RICARDO ANDRADE DA CUNHA SILVA, CAROLINA TEIXEIRA DA CUNHA, contra la empresa JMP OEBRA CORREDURÍA DE SEGUROS SA (DUAL INTERNACIONAL), TRENWICK INTERNATIONAL LIMITED, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 14 de septiembre de 2005 cuya parte dispositiva dice como sigue:

DISPONGO

“Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos n^o 337/2005 a instancia de JOAO TIAGO DA CUNHA SILVA, RICARDO ANDRADE DA CUNHA SILVA, CAROLINA TEIXEIRA DA CUNHA frente a RAÚL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, UMINSA, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, JMP OEBRA CORREDURÍA DE SEGUROS SA (DUAL INTERNACIONAL), TRENWICK INTERNATIONAL LIMITED para su acumulación a los autos n^o 337/05 que se tramitan en el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada-León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JMP OEBRA CORREDURÍA DE SEGUROS SA (DUAL INTERNACIONAL), TRENWICK INTERNATIONAL LIMITED, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 14 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7232 24,80 euros

* * *

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña CELIA MIGUEL GARCÍA contra la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 13 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por doña CELIA MIGUEL GARCÍA CONTRA SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL por un importe de 6.573,80 euros de principal más 1.400,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y, a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, oficina principal de la avenida del Cristo, nº 11, de Ponferrada, nº de cuenta 2141.0000.64.0168/05.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

CUARTO: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la empresa demandada, desaparecida, a medio de edictos. A tal fin líbrense el oficio correspondiente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

En Ponferrada a 13 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7233 64,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 298/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA ÁNGELES PIEDRAFITA FERNÁNDEZ contra la empresa HOTELCOLOR SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 341/05 de fecha 13 de septiembre de 2005, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña MARÍA ÁNGELES PIEDRAFITA FERNÁNDEZ frente a la empresa HOTELCOLOR SL, sobre reclamación de cantidad, condeno a referida mercantil demandada a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de 1.086,59 euros, en concepto de 60% de indemnización por extinción de contrato de trabajo, más el 10% en concepto de mora.

En cuanto al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, este organismo está a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo, habiendo asumido el pago del 40% de la indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0298 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HOTELCOLOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 14 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7273 42,40 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por la Junta de Gobierno Local el Proyecto técnico de renovación de la red de abastecimiento de agua en la C/ Real y C/ Los Pozancones de Magaz de Abajo, redactado en el mes de octubre del presente año 2005, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José M^a Sorribes Escrivá, cuyo presupuesto asciende a 50.000,00 € (cincuenta mil euros), se EXPONE al PÚBLICO en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de veinte días naturales para su examen y presentación, por escrito, de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 30 de octubre de 2005.—El Alcalde (ilegible).

8490 5,60 euros